

ACUERDO DE INICIO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 2/2003, DE 12 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS Y METROPOLITANOS DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la iniciación del procedimiento de elaboración de un reglamento se llevará a cabo por el órgano directivo competente, previo acuerdo de la persona titular de la Consejería.

En su virtud, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio de la Dirección General de Movilidad y Transportes y la documentación que la acompaña, en uso de las facultades que tengo atribuidas

ACUERDO

Iniciar el trámite de elaboración del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 2/2003, DE 12 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS Y METROPOLITANOS DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
(PD Orden de 10-11-2021. BOJA 219 de 15-11-2021)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		23/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKSMW76TST9MXZM3QKDDVMZVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	